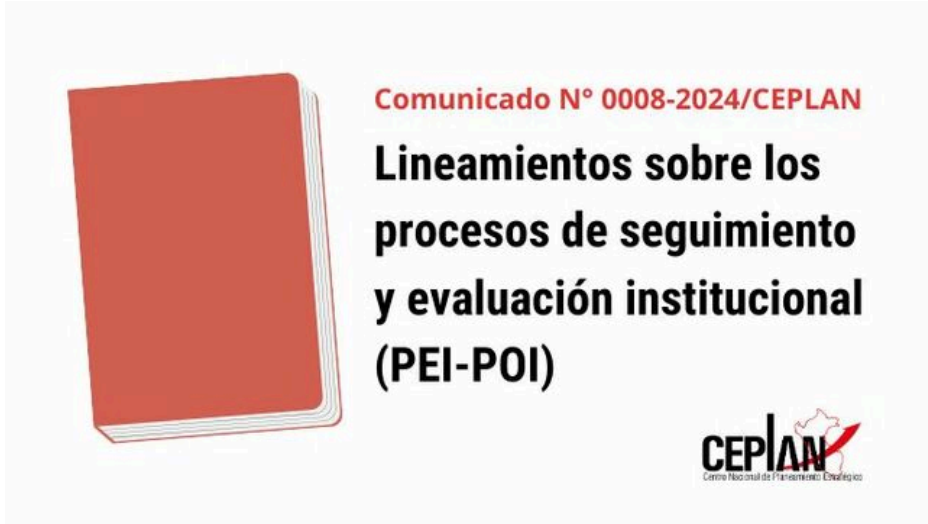


Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (/ceplan)

Comunicado N° 0008-2024/CEPLAN

Comunicado

Lineamientos sobre los procesos de seguimiento y evaluación institucional (PEI-POI)



26 de marzo de 2024 - 4:37 p. m.

Desde el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, nos dirigimos a los responsables del seguimiento y evaluación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) para comunicar aspectos fundamentales sobre los procesos de seguimiento y evaluación institucional:

- **1. Aprobación de los Informes de Evaluación Institucional (PEI-POI):** Conforme a lo establecido en el literal "e" del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 021-2024/CEPLAN/PCD, corresponde a los órganos de Alta Dirección de cada entidad, aprobar los informes de evaluación de las políticas y planes formulados en el marco de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. Asimismo, conforme al artículo 31 de la citada Directiva, este proceso es gestionado por el órgano de planeamiento de la entidad
- **2. Plazo para la publicación del informe de evaluación:** Tomando en consideración el reciente cambio en el proceso de aprobación de los Informes de Evaluación Institucional, establecido en la Directiva N°001-2024 - CEPLAN/PCD, se extiende el plazo para la publicación hasta el día **miércoles 15 de mayo de 2024.**
- **3. Plazo para la publicación del reporte de seguimiento:** Debido a que el 31 de marzo de 2024 es día no hábil, se comunica que el plazo para la publicación de los reportes de seguimiento de planes institucionales es hasta el día **lunes 1 de abril de 2024.**

Atentamente,
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN